



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
<http://www.udh.edu.pe>

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 2345-2024-R-CU-UDH.

Huánuco, 25 de octubre de 2024

Visto, el Oficio N° 591-2024-VRAc./UDH, de fecha 24 de setiembre del 2024, presentado por el Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco (UDH), elevando con opinión favorable el Oficio N° 296-2024-J-OCA-UDH, del Jefe de la Oficina Central de Admisión de la UDH;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 296-2024-J-OCA-UDH, de fecha 23 de setiembre del 2024, el Dr. Jorge López Sánchez, Jefe de la Oficina Central de Admisión de la UDH, remite el Reglamento de Admisión 2025, del Nivel Pregrado – Modalidad Distancia, que consta de XI Capítulos, 61 artículos y 03 Disposiciones Complementarias, el mismo que deberá entrar en vigencia a partir del año 2025;

Que, de acuerdo con el artículo 33, inciso b, del Estatuto de la UDH, es atribución del Consejo Universitario aprobar los reglamentos internos y los manuales académicos de la UDH; concordante con la Segunda Disposición Complementaria de la norma citada; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 30 de setiembre de 2024, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

SE RESUELVE:

Artículo único.- APROBAR, el REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2025, DEL NIVEL PREGRADO – MODALIDAD DISTANCIA, que consta de XI Capítulos, 61 artículos y 03 Disposiciones Complementarias; cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL




José A. Beraún Barrantes
RECTOR

Distribución: Rectorado/Vicerrectorados/DGAdm./Facultades/EPG/OCA/Of.Matricula/Tesorería/R.Informática/Archivo.

CMS

U

REGLAMENTO DE
ADMISIÓN
NIVEL PREGRADO - MODALIDAD DISTANCIA

D



H



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN
2025

ÍNDICE

CAPÍTULO I

Disposiciones generales **3**

CAPÍTULO II

De la organización del proceso de admisión **3**

CAPÍTULO III

De las modalidades de admisión y las vacantes **4**

CAPÍTULO IV

Proceso de inscripción virtual y requisitos **6**

Modalidad de Examen de Admisión General **6**

Modalidad de Titulados o Graduados **7**

Modalidad de Traslados Externos **7**

Modalidad de Primeros Puestos **7**

Modalidad de Deportistas Destacados **8**

Modalidad de Traslado Interno **8**

CAPÍTULO V

De las Personas con Discapacidad **9**

CAPÍTULO VI

De la inscripción de postulantes **9**

CAPÍTULO VII

De las pruebas de admisión **10**

CAPÍTULO VIII

De la calificación de las pruebas **11**

CAPÍTULO IX

De los ingresantes **12**

CAPÍTULO X

De los no ingresantes **13**

CAPÍTULO XI

Sanciones **13**

Disposiciones complementarias **14**

Anexos **15**

Anexo 1: Grados académicos y títulos profesionales que se otorgan en la Universidad de Huánuco **16**

Anexo 2: Procedimiento de inscripción de postulantes **17**

**REGLAMENTO DE
ADMISIÓN**
Nivel Pregrado - Modalidad Distancia

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 01. Finalidad

Contar con un documento que norme los procesos de admisión del nivel de estudios de pregrado en la modalidad de estudios a distancia de la Universidad de Huánuco y establezca las responsabilidades y procedimientos que deben cumplir la Comisión Central de Admisión, Oficina Central de Admisión y todas las comisiones adhoc que se conformen para su correcto desarrollo.

ARTÍCULO 02. Base legal

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Estatuto de la Universidad de Huánuco
- Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales

ARTÍCULO 03. Alcance

El presente Reglamento es de obligatorio cumplimiento de todos los integrantes de la Comisión Central de Admisión, comisiones ad hoc, personal de la Oficina Central de Admisión, personal docente y administrativo que participa en el proceso de admisión, postulantes e ingresantes de los programas académicos en el nivel de estudios de pregrado, modalidad a distancia que ofrece la Universidad de Huánuco, que a continuación se detallan:

1. Derecho y Ciencias Políticas
2. Administración de Empresas
3. Contabilidad y Finanzas

CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

ARTÍCULO 04

El Proceso de Admisión de la Universidad de Huánuco tiene el objetivo de seleccionar a los postulantes por su aptitud, conocimientos y disposición para los estudios universitarios, en concordancia con los fines y principios de la Universidad señalados en el Estatuto.

ARTÍCULO 05

Los Procesos de Admisión en el nivel de estudios de pregrado de la Universidad de Huánuco, se organizan una vez por cada semestre académico y máximo dos veces al año.

ARTÍCULO 06

EL proceso está a cargo de la Oficina Central de Admisión que organizará y conducirá, en coordinación con el Vicerrectorado Académico y las Facultades, de conformidad con las normas que rigen en la Universidad de Huánuco, según lo establecido en su Estatuto.

ARTÍCULO 07

La Oficina Central de Admisión, para el cumplimiento de sus funciones contará oportunamente con los recursos humanos, económicos y todas las facilidades que el proceso requiere, así como el apoyo académico-administrativo de los demás órganos de la Universidad.

ARTÍCULO 08

La Oficina Central de Admisión formulará el plan operativo y el presupuesto destinado a ejecutar y regular el Proceso de Admisión, los cuales serán aprobados por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 09

La ejecución presupuestal estará a cargo del Director General de Administración con la autorización expresa del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 10

La Comisión Central de Admisión estará conformada de la siguiente manera:

- Rector
- Vicerrector Académico (Presidente)
- Jefe de la Oficina Central de Admisión (Vicepresidente)
- Decano de la Facultad de Derecho (Miembro)
- Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales (Miembro)
- Director del Programa de Educación Superior a Distancia (Miembro)

ARTÍCULO 11

Al término del Proceso de Admisión, el Jefe de la Oficina Central de Admisión presentará al Vicerrector Académico el informe final dentro de los 15 días siguientes, el cual será elevado para su aprobación ante el Consejo Universitario.

CAPÍTULO III

DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN Y LAS VACANTES

ARTÍCULO 12

Los postulantes ingresan a la Universidad de Huánuco por las siguientes modalidades:

- a. **Examen de Admisión General** para Egresados de Educación Secundaria.
- b. **Titulados o Graduados.**
- c. **Traslados Externos.**
- d. **Primeros Puestos** de las instituciones educativas de nivel secundario de la Región.
- e. **Deportistas Destacados.**
- f. **Traslados Internos.**

ARTÍCULO 13

El **Examen de Admisión General** está dirigido para todos los postulantes egresados de educación secundaria del país y del extranjero. Podrán inscribirse todos los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 23 del presente Reglamento.

Para ser evaluados rendirán una **Prueba de Admisión General**, que consiste en un cuestionario que contiene preguntas sobre aptitud académica, conocimientos y perfil del postulante y se realiza en un día, hora y lugar programados por la Universidad. Ingresan a la Universidad los postulantes que alcancen vacante y por estricto orden de mérito.

ARTÍCULO 14

La modalidad de ingreso de **Titulados o Graduados** está dirigida para aquellos postulantes que ostenten el Título Profesional o el Grado Académico de Bachiller. Están exceptuados de rendir la prueba de admisión. Podrán inscribirse siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 24 del presente Reglamento.

Los postulantes que logren alcanzar una vacante podrán solicitar en su facultad, la convalidación de los estudios realizados en atención a la correspondencia de los sílabos y demás requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios.

ARTÍCULO 15

La modalidad de ingreso de **Traslado externo** está dirigida para aquellos postulantes que hayan aprobado por lo menos cuatro semestres académicos o dos años académicos o setenta y dos (72) créditos en su Universidad de procedencia. Están exceptuados de rendir la prueba de admisión. Podrán inscribirse siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 25 del presente Reglamento.

Para ser evaluados rendirán una **Prueba de Admisión Especial** que se realiza en un día, hora y lugar programados por la Universidad. Ingresan a la Universidad los postulantes que alcancen vacante y por estricto orden de mérito.

Los postulantes que logren alcanzar una vacante podrán solicitar en su facultad, la convalidación de los estudios realizados en atención a la correspondencia de los sílabos y demás requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios.

ARTÍCULO 16

Los postulantes que hayan ocupado los **dos (02) primeros puestos** en las Instituciones Educativas de nivel secundario de la Región y hayan culminado sus estudios dentro de los dos años anteriores a la fecha de postulación, están exceptuados de rendir la prueba de admisión. Podrán inscribirse siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 26 del presente Reglamento.

ARTÍCULO 17

Los postulantes que opten por la modalidad de Deportistas Destacados que estén acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), Están exceptuados de rendir la prueba de admisión. Podrán inscribirse siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 27 del presente Reglamento.

ARTÍCULO 18

Los alumnos de la Universidad de Huánuco tienen derecho a solicitar su Traslado Interno siempre y cuando hayan cursado por lo menos un semestre académico en una de los programas académicos del pre grado. Podrán inscribirse siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 28 del presente Reglamento.

Los postulantes por esta modalidad no deben tener deudas por ningún concepto con la Universidad de Huánuco y no tener sanciones disciplinarias ni estar separado temporal o definitivamente por bajo rendimiento académico.

ARTÍCULO 19

Cada Facultad propondrá, a solicitud de la Oficina Central de Admisión, el número de vacantes en cada Programa Académico y por las modalidades de ingreso de Examen de Admisión General y de Traslado Externo. La Oficina Central de Admisión consolidará las propuestas en un Cuadro General de Vacantes que será elevado al Vicerrectorado Académico y este a su vez, al Consejo Universitario para su aprobación por Resolución.

ARTÍCULO 20

Concluidas las evaluaciones de los postulantes en todas las modalidades de ingreso, las vacantes no cubiertas no pueden ser objeto de una nueva convocatoria de admisión en el mismo semestre.

CAPÍTULO IV

PROCESO DE INSCRIPCIÓN VIRTUAL Y REQUISITOS

ARTÍCULO 21

Para realizar su inscripción, el postulante deberá conocer el procedimiento, los requerimientos técnicos y documentos que debe adjuntar. Los datos que consigne en el Sistema de Inscripción de Admisión de la Universidad de Huánuco tendrán el carácter de declaración jurada, por lo que se hace responsable de la veracidad de los mismos. Asimismo, en honor a la verdad, declarará no tener antecedentes penales ni judiciales, gozar de buena salud física y mental, y conocer y aceptar lo dispuesto en el presente reglamento.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Estimado(a) postulante antes de inscribirte, se informa que para rendir el examen de admisión virtual de la Universidad de Huánuco debes contar con una laptop o PC (*prohibido usar tableta o celular*) con los siguientes requisitos mínimos obligatorios:

- Computadora o laptop con procesador Core i3/similares o superior.
- Correcta operatividad del equipo de cómputo (libre de virus y en buen estado).
- Sistema Operativo Windows 7, Vista, 8, 10 o Macintosh OSX (10.10.5).
- Navegadores Chrome o Firefox (actualizados).
- Conexión a internet con ancho de banda de 10 MB (recomendado utilizar cable Ethernet).
- Cámara web.
- Micrófono.
- Parlante (en caso use una PC).



ARTÍCULO 22

El postulante que alcance una vacante en cualquiera de las modalidades deberá presentar los requisitos originales, de acuerdo a la modalidad de ingreso detallada en el artículo 12, en la Oficina Central de Admisión de la Universidad de Huánuco, en el Jr. Hermilio Valdizán N°871 – Huánuco, antes del inicio del proceso de su primera matrícula, cuyas fechas estarán publicadas en la página web www.udh.edu.pe – Calendario Académico.

Una vez, presentados los requisitos a la Oficina Central de Admisión, se habilitará el proceso de su primera matrícula al semestre académico correspondiente a su ingreso; en caso contrario perderá su derecho de ingreso y no se realizará ningún tipo de devolución por concepto de inscripción al examen de admisión.

ARTÍCULO 23

MODALIDAD DE EXAMEN DE ADMISIÓN GENERAL

Para inscribirse al proceso de admisión virtual en la modalidad de Examen de Admisión General para egresados de educación secundaria, los postulantes deberán adjuntar en el portal del postulante los siguientes requisitos:

1. Documento Nacional de Identidad y/o Carnet de extranjería vigente.
2. Certificado Oficial de Estudios Secundarios, o su equivalente en otro país. Dicho documento debe tener la firma original del director de la Institución Educativa.

Seguidamente:

- Realizar el registro facial
- Realizar el pago por concepto de inscripción

Los postulantes menores de edad, deberán presentar una autorización de inscripción de su apoderado o representante, quien deberá adjuntar su Documento Nacional de Identidad.

ARTÍCULO 24

MODALIDAD DE TITULADOS O GRADUADOS

Para inscribirse al proceso de admisión en la modalidad de Titulados o Graduados, los postulantes deberán adjuntar los siguientes requisitos:

1. Fotocopia ampliada del Documento Nacional de Identidad y/o Carnet de Extranjería vigente.
2. Fotocopia del Título Profesional o Grado Académico de Bachiller, registrados en la SUNEDU.
3. Certificado original de estudios universitarios, o de otras instituciones y escuelas de educación superior reconocidas por Ley.

Seguidamente:

- Realizar el pago por concepto de inscripción

Los titulados o graduados egresados de la Universidad de Huánuco podrán presentar fotocopias simples de los requisitos solicitados, siempre y cuando exista el original en los archivos de la Universidad.

ARTÍCULO 25

MODALIDAD DE TRASALADO EXTERNO

Para inscribirse al Proceso de admisión en la modalidad de Traslado Externo los postulantes deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Fotocopia ampliada del Documento Nacional de Identidad y/o Carnet de extranjería vigente.
2. Certificado Oficial de Estudios Secundarios, o su equivalente en otro país. Dicho documento debe tener la firma original del director de la Institución Educativa.
3. Certificado original de estudios universitarios o de otras instituciones educativas de nivel superior reconocidas por Ley, con calificación aprobatoria, sin enmendaduras y con las siguientes consideraciones: Haber aprobado por lo menos cuatro semestres académicos o dos años académico o setenta y dos (72) créditos, en su universidad de procedencia.
4. Constancia de Ingreso original de la universidad de procedencia.
5. Constancia de no haber sido separado por medida disciplinaria, de la Universidad de procedencia o de otras instituciones educativas de nivel superior reconocidas por Ley.
6. Constancia original de su primera matrícula de la universidad de procedencia

Seguidamente:

- Realizar el registro facial
- Realizar el pago por concepto de inscripción.

ARTÍCULO 26

MODALIDAD DE PRIMEROS PUESTOS

Para inscribirse al proceso de admisión en la modalidad de Primeros Puestos de las instituciones educativas de nivel secundario de la Región, los postulantes deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Fotocopia ampliada del Documento Nacional de Identidad y/o Carnet de Extranjería vigente.

2. Certificado Oficial de Estudios Secundarios. Dicho documento debe tener la firma original del director de la Institución Educativa.
3. Constancia o certificado de orden de mérito expedida por el Director de la Institución Educativa y refrendado por la Dirección Regional de Educación. Los estudios deben haber culminado dentro de los dos años anteriores.

Seguidamente:

- Realizar el pago por concepto de inscripción

Los postulantes menores de edad, deberán presentar una autorización de inscripción de su apoderado o representante, quien deberá adjuntar su Documento Nacional de Identidad.

ARTÍCULO 27

MODALIDAD DE DEPORTISTAS DESTACADOS

Para inscribirse al proceso de admisión en la modalidad de Deportistas Destacados, los postulantes deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Fotocopia ampliada del Documento Nacional de Identidad y/o Carnet de Extranjería vigente.
2. Certificado Oficial de Estudios Secundarios. Dicho documento debe tener la firma original del Director de la Institución Educativa.
3. Constancia de haber sido declarado Deportista Calificado de Alto Nivel expedida por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).
4. Currículum vitae documentado.
5. Constancia expedida por la Federación o Comisión respectiva de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas.

Seguidamente:

- Realizar el pago por concepto de inscripción

Los postulantes menores de edad, deberán presentar una autorización de inscripción de su apoderado o representante, quien deberá adjuntar su Documento Nacional de Identidad

ARTÍCULO 28

MODALIDAD DE TRASALADO INTERNO

Para inscribirse al proceso de admisión en la modalidad de Traslado Interno, los postulantes deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Fotocopia ampliada del Documento Nacional de Identidad y/o Carnet de extranjería vigente.
2. Certificado original de Estudios que demuestre haber cursado un semestre académico como mínimo en el Programa Académico de origen.

Seguidamente:

- Realizar el pago por concepto de inscripción

Los postulantes menores de edad, deberán presentar una autorización de inscripción de su apoderado o representante, quien deberá adjuntar su Documento Nacional de Identidad.

Los postulantes por esta modalidad no deben tener deudas por ningún concepto con la Universidad de Huánuco y no tener sanciones disciplinarias ni estar separado temporal o definitivamente por bajo rendimiento académico.

ARTÍCULO 29

Los Certificados de Estudios Secundarios realizados en los países firmantes conjuntamente con el Perú, del Convenio Andrés Bello (Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Venezuela), deberán contar con la Apostilla de la Haya; y si son de otros países, deberán estar legalizados por los Ministerios de Educación y de Relaciones Exteriores del país de origen y por el Consulado del Perú. Además, deberán contar con la Resolución de Convalidación de estudios, emitida por el Ministerio de Educación del Perú.

Los certificados de estudios, Grados de Bachiller o Títulos Profesionales provenientes de universidades del extranjero, deberán contar con la Apostilla de la Haya; caso contrario, deberán estar legalizados por los Ministerios de Educación y de Relaciones Exteriores del país de origen y por el Consulado del Perú, de ser necesario, traducido al español por un Traductor Público Juramentado del Perú. Además, dichos estudios, grados y títulos deberán estar reconocidos por la SUNEDU y/o revalidados por una universidad peruana autorizada, según corresponda.

CAPÍTULO V

DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ARTÍCULO 30

Las Personas con Discapacidad tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes en todas las modalidades de admisión, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de la Persona con Discapacidad N°29973.

Para ser evaluados rendirán el Examen que corresponda a su modalidad de admisión y las vacantes se cubrirán en estricto orden de mérito.

ARTÍCULO 31

Para inscribirse como postulantes al proceso de admisión, las Personas con Discapacidad, deberán seguir el proceso de inscripción virtual descrito en el capítulo IV.

Deberán presentar, además de los requisitos exigidos según la modalidad de ingreso del presente reglamento, los siguientes documentos:

1. Certificado de Discapacidad expedido por alguno de los siguientes Organismos del Estado: Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior o Essalud.
2. Constancia de estar inscrito en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad.

La Universidad de Huánuco, implementará procesos especiales de admisión para personas con discapacidad, de acuerdo a su condición de discapacitado.

Antes de la inscripción del postulante se le dará a conocer las condiciones y limitaciones con las que realizará el estudio y aprendizaje de la carrera profesional de su elección.

El cierre de inscripciones de los postulantes se realizará con una anticipación de siete (07) días hábiles a la fecha del Examen de Admisión General, para posibilitar la implementación del proceso especial señalado en el párrafo precedente.

CAPÍTULO VI

DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

ARTÍCULO 32

La inscripción de los postulantes al Proceso de Admisión en cualquiera de las modalidades de ingreso, es un acto libre, voluntario y personal. Mediante este acto, el postulante, al registrar sus datos al Sistema de Inscripción de Admisión de la Universidad de Huánuco serán tratados internamente de acuerdo a Ley, responsabilizándose por la autenticidad de los mismos y declarando aceptar no tener

antecedentes penales ni judiciales, gozar de buena salud física y mental, y declarando conocer y aceptar lo dispuesto en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 33

Los postulantes se inscribirán de manera virtual tomando en consideración las etapas de informes, inscripciones y pago por derecho de inscripción que se encuentran descritas en el portal de la Universidad de Huánuco: www.udh.edu.pe o www.udh.edu.pe/admision, (ver anexo 2)

ARTÍCULO 34

La inscripción de los postulantes se realiza de acuerdo al cronograma de actividades del proceso de admisión, el mismo que será publicado en la página web de la Universidad de Huánuco y redes sociales.

ARTÍCULO 35

Realizada la inscripción del postulante, por ningún motivo se aceptará cambios de carrera profesional, ni se devolverá el importe del pago por derecho de inscripción.

ARTÍCULO 36

Luego de la verificación de documentos adjuntados en el portal del postulante, se publicará la relación de postulantes no aptos para rendir el examen de admisión.

CAPÍTULO VII

DE LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN VIRTUAL

ARTÍCULO 37

Se consideran dos tipos de Pruebas de Admisión, que son orientados de acuerdo a las modalidades de admisión consideradas en el artículo 12° del presente Reglamento: Prueba de Admisión General y Prueba de Admisión Especial.

ARTÍCULO 38

La Prueba de Admisión General se aplica a los postulantes inscritos en la modalidad de ingreso de Examen de Admisión General para Egresados de Educación Secundaria.

ARTÍCULO 39

La Prueba de Admisión Especial se aplica a los postulantes inscritos en la modalidad de traslado externo.

ARTÍCULO 40

Las Pruebas de Admisión se aplican en las fechas señaladas por la Comisión Central de Admisión, que será de conocimiento de los postulantes; en ningún caso se concederá nueva fecha a los postulantes que no rindan el examen de admisión virtual o ingresen con retraso al aula virtual.

ARTÍCULO 41

La Prueba de Admisión General y la Prueba de Admisión Especial, que se aplican en las modalidades que refiere el presente Reglamento, será de manera virtual, de tipo objetivo y de calificación anónima.

ARTÍCULO 42

Para rendir la prueba de admisión los postulantes harán uso de la aplicación web previamente diseñada e implementada por la Universidad. Solo podrán tener acceso los postulantes que hayan cumplido con todo el proceso de inscripción y cuenten con los datos de identificación brindados por la Universidad.

ARTÍCULO 43

El ingreso a la aplicación web para rendir la prueba de admisión virtual, será desde una hora antes del inicio, para que el docente administrador verifique la identidad del postulante. Una vez cumplido con este proceso, se cierra el ingreso de postulantes. Por ningún motivo se admitirán nuevos ingresos al aula virtual.

ARTÍCULO 44

Siendo la hora de inicio, el postulante abrirá la aplicación web para que pueda rendir la prueba de admisión virtual que consta de 60 preguntas con alternativas de respuesta. La duración del examen será de 120 minutos, tiempo en el cual el postulante consignará sus respuestas para luego enviarlas por medio de la misma aplicación web.

ARTÍCULO 45

Al postulante que se le sorprenda cometiendo algún tipo de fraude como: recibiendo ayuda de otras personas, accediendo a otras aplicaciones, o portando teléfonos celulares, tablets, u otros equipos similares o cualquier acto que demuestre falta de probidad, se le anulará el examen.

ARTÍCULO 46

La Prueba de Admisión General tiene un total de sesenta (60) preguntas distribuidas en las siguientes áreas: aptitud académica, conocimientos y perfil del postulante.

Las preguntas de aptitud académica tienen la finalidad de medir las habilidades mentales de los postulantes. Está conformado por quince (15) preguntas de razonamiento verbal y quince (15) preguntas de razonamiento matemático.

Las preguntas de conocimientos se formulan de acuerdo al Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular del Nivel de Educación Secundaria. Está conformado por diez (10) preguntas del área de Ciencias Sociales y Humanidades, y diez (10) preguntas del área de Ciencias Empresariales.

Las preguntas de perfil del postulante tienen la finalidad de medir la vocación, el interés y los conocimientos básicos que tiene el postulante de la carrera profesional que pretende estudiar. Está conformada por diez (10) preguntas.

ARTÍCULO 47

La Prueba de Admisión Especial tiene un total de sesenta (60) preguntas y está conformada por treinta (30) preguntas de Razonamiento Verbal y treinta (30) preguntas de Razonamiento Matemático.

CAPÍTULO VIII

DE LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS

ARTÍCULO 48

La calificación se realizará a través de un sistema electrónico computarizado, operado por personal capacitado de la Universidad, y bajo la supervisión del Vicerrector Académico y del Jefe de la Oficina Central de Admisión.

ARTÍCULO 49

En el caso de la Prueba de Admisión General:

- a) Cada pregunta de Aptitud Académica correctamente respondida tiene un puntaje de 10 (diez).
- b) Las Preguntas de Conocimientos tienen un puntaje diferenciado de acuerdo a la carrera profesional y el área de conocimiento, de la siguiente manera:

- Para los postulantes a la Carrera Profesional adscrita a las **Facultades de Derecho y Ciencias Políticas**, cada pregunta de conocimientos del área de Ciencias Sociales y Humanidades, tienen un puntaje de 10 (diez); el resto de preguntas de las áreas de conocimientos tienen un puntaje de 5 (cinco).
- Para los postulantes a las Carreras Profesionales adscritas a la **Facultad de Ciencias Empresariales**, cada pregunta de conocimientos del área de Ciencias Empresariales, tiene un puntaje de 10 (diez); el resto de preguntas de las áreas de conocimientos tienen un puntaje de 5(cinco).
 - a) Las preguntas de perfil de postulante correctamente respondida tienen un puntaje de 15 (quince).
 - b) El puntaje máximo que un postulante puede lograr es de 600 (seiscientos) puntos.

ARTÍCULO 50

En el caso de la Prueba de Admisión Especial, cada pregunta correctamente respondida tiene un puntaje de 10 (diez).

El puntaje máximo que un postulante puede lograr es de 600 (seiscientos) puntos.

ARTÍCULO 51

En ambos tipos de Prueba, cada pregunta mal respondida o sin responder tiene un puntaje de 00 (cero)

ARTÍCULO 52

Ingresa a la Universidad los postulantes que obtengan los puntajes más altos hasta cubrir las vacantes.

ARTÍCULO 53

En caso de empate en la última vacante disponible en alguna carrera profesional, serán admitidos todos los postulantes que hubieran obtenido dicho puntaje.

ARTÍCULO 54

Los resultados de las Pruebas de Admisión General y Prueba de Admisión Especial serán publicados por programas académicos y modalidades de ingreso, el mismo día del concurso, en la página web de la Universidad de Huánuco (www.udh.edu.pe) y redes sociales.

ARTÍCULO 55

Los resultados de las pruebas son inapelables, por lo tanto, no se admitirá reconsideración, revisión, anulación, y otras solicitudes similares.

CAPÍTULO IX

DE LOS INGRESANTES

ARTÍCULO 56

El postulante que ingrese por cualquiera de las modalidades de admisión, deberá adjuntar sus requisitos originales establecidos en el presente Reglamento en la Oficina Central de Admisión de la Universidad de Huánuco, situado en el Jr. Hermilio Valdizán N°871 – Huánuco.

Una vez presentados los requisitos a la Oficina Central de Admisión, se habilitará el proceso de su primera matrícula correspondiente al semestre académico al que ingresó, en los plazos previstos en el Calendario Académico de la Universidad de Huánuco. Caso contrario perderá su derecho de

ingreso y no se realizará ningún tipo de devolución por concepto de inscripción al examen de admisión.

La relación de ingresantes a cada Programa Académico y por cada modalidad, serán remitidas, al día siguiente de su publicación, a las siguientes instancias: Vicerrectorado Académico, Facultades correspondientes, Oficina de Matrícula y Registros Académicos, Oficina de Red Informática y Oficina de Bienestar Universitario.

Los ingresantes por cualquiera de las modalidades de admisión que cumplan con adjuntar los requisitos establecidos en el presente reglamento, podrán recabar la Constancia de ingreso.

Los que no se matriculen en las fechas programadas, perderán el derecho de ingreso, salvo que soliciten, la reserva de matrícula correspondiente.

ARTÍCULO 57

Los documentos de los postulantes que ingresan, pasan a formar parte de la documentación oficial de la Universidad de Huánuco, que por ningún motivo se devolverán.

CAPÍTULO X

DE LOS NO INGRESANTES

ARTÍCULO 58

El postulante que no alcanzó vacante en el concurso de admisión por cualquier modalidad, no podrá solicitar reconsideración, revisión, anulación del examen, u otro trámite similar. Asimismo, no procederá la devolución del dinero por derecho de inscripción.

CAPÍTULO XI

SANCIONES

ARTÍCULO 59

La Universidad de Huánuco considera pasible de sanción a quienes incurran en cualquiera de los actos dolosos siguientes:

- a) Suplantar a un postulante o hacerse suplantar en el examen de admisión.
- b) Presentar en la inscripción, algún documento falsificado o adulterado.
- c) Participar en la sustracción total o parcial de las Pruebas de Admisión.
- d) Tener claves de respuestas el día del examen de admisión.
- e) Atentar contra la integridad y honorabilidad de los miembros de la Universidad de Huánuco o contra el patrimonio de la misma.
- f) Presentarse al Examen de Admisión en estado de ebriedad o drogadicción.
- g) Portar, en el día de la prueba de admisión: cámaras fotográficas, grabadoras de sonido e imagen, calculadoras, teléfonos celulares, audífonos o cualquier accesorio innecesario para rendir las pruebas de admisión.

En cualquiera de los casos descritos, el postulante quedará impedido de rendir la Prueba de Admisión.

ARTÍCULO 60

De comprobarse cualquiera de los actos dolosos, al postulante se le anulará la inscripción y registros respectivos para todos sus efectos y quedará inhabilitado definitivamente para presentarse a futuros procesos de admisión.

ARTÍCULO 61

En los casos de suplantación, falsificación o fraude, se efectúa inmediatamente la denuncia policial correspondiente, sin perjuicio de las acciones judiciales, civiles o penales, por delito contra la fe pública u otros en agravio de la Universidad de Huánuco.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera

Los docentes y trabajadores no docentes que tuvieran algún parentesco de consanguinidad y afinidad con postulantes no podrán participar en ninguna comisión, ni acciones programadas en dicho Proceso de Admisión, si transgreden esta disposición serán sancionados de acuerdo al Reglamento de la Universidad y su Estatuto.

Segunda

No podrán participar en las comisiones del Proceso de Admisión los docentes y trabajadores no docentes que tengan vinculación directa o indirecta con la conducción de Academias o centros de preparación preuniversitario.

Tercera

Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Comisión Central de Admisión previa consulta con la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad de Huánuco.

ANEXOS

ANEXO I

GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES QUE SE OTORGAN EN LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS A DISTANCIA

CARRERA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO	TÍTULO PROFESIONAL
Derecho y Ciencias Políticas	Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas	Abogado (a)
Administración de Empresas	Bachiller en Administración de Empresas	Licenciado (a) en Administración de Empresas
Contabilidad y Finanzas	Bachiller en Contabilidad y Finanzas	Contador (a) Público (a)

ANEXO 2

PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

La Oficina Central de Admisión elaboró una Guía que considera las etapas de informes, inscripciones y pago por derecho de inscripción de manera virtual, la misma que se encuentra alojada en el portal de la Universidad de Huánuco: www.udh.edu.pe o www.udh.edu.pe/admisión

Guía del Proceso de Admisión

Paso 1: Infórmate

- Definir la modalidad de estudios a postular (distancia).
- Definir la carrera profesional a estudiar.
- Identificar la modalidad de ingreso (admisión general, traslado, profesionales, u otros).
- Contar con todos los requisitos para postular (medio digital formato PDF).
- Contar con una pc o laptop y conexión de banda ancha a internet
- Contar con correo electrónico, de preferencia en Gmail.
- Modalidad distancia: el 100% de los créditos de los cursos se desarrollarán de manera virtual. Disponible a nivel nacional.

Paso 2: Inscríbete

- Ingresa a www.udh.edu.pe/admisión sección "Inscríbete".
- Selecciona la modalidad de estudios a distancia y llena todos los datos solicitados en el formulario de inscripción.
- Al inscribirte, se enviará al correo registrado, tu cuenta de acceso al **Portal del Postulante - UDH.**

Paso 3: Ingresa al Portal del Postulante - UDH

- Ingresa al correo registrado.
 - Ingresa al correo de bienvenida de tu bandeja de entrada o bandeja de spam.
 - En caso de no encontrar el correo de bienvenida, comunícate con tu asesor de admisión. (Ver Asesores)
 - Adjuntar tus requisitos establecidos según modalidad de ingreso en formato PDF. (Ver Requisitos)
 - Realiza el registro facial. *
- (*) La Universidad de Huánuco empleará herramientas tecnológicas para verificar la autenticidad de los postulantes durante el desarrollo del examen, así como el buen desarrollo del mismo. El plagio, el fraude, la suplantación de identidad de los postulantes son acciones sujetas a sanción legal o penal, según corresponda.
- Esperar validación de requisitos por parte del asesor.
 - En caso exista alguna observación con los requisitos presentados, deberá subsanar las observaciones.
 - Una vez validados correctamente los requisitos, se generará un código único de pago.

Paso 4: Realiza el de pago al BBVA con tu código de postulante

- Una vez notificado en el Portal del Postulante - UDH, tiene plazo de **48**

horas para realizar el pago.

- Pagar en el Banco Continental (BBVA), por medio de la web del BBVA, aplicación para celular del BBVA o en los agentes autorizados del BBVA.
- Una vez pagado, estará **correctamente inscrito**.

II. OBLIGACIONES DEL POSTULANTE

Previa a la inscripción los postulantes son informados sobre los requerimientos técnicos necesarios para que pueda rendir el examen de admisión de manera remota. Dicha información de encuentra en las modificatorias del Reglamento de Admisión y en el portal web de la UDH.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Estimado(a) postulante antes de inscribirte, se informa que para rendir el examen de admisión virtual de la Universidad de Huánuco debes contar con una laptop o PC (*prohibido usar tableta o celular*) con los siguientes requisitos mínimos obligatorios:

- Computadora o laptop con procesador Core i3/similares o superior.
- Correcta operatividad del equipo de cómputo (libre de virus y en buen estado).
- Sistema Operativo Windows 7, Vista, 8, 10 o Macintosh OSX (10.10.5).
- Navegadores Chrome o Firefox (actualizados).
- Conexión a internet con ancho de banda de 10 MB (recomendado utilizar cable Ethernet).
- Cámara web.
- Micrófono.
- Parlante (en caso use una PC).



El postulante de alcanzar una vacante de ingreso dentro del proceso de admisión, deberá entregar o enviar los requisitos en físico al Jr. Hermilio Valdizán N°871 - Oficina Central de Admisión - Huánuco.